Año de 1844.

Toma de Posesion delos Señores Concejales.

En la Sala Concejil de esta villa de Zerain á primero de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro, el Sr. D. Manuel de Barrenechea Alcalde de la misma, por ante mi el infrascripto Secretario recibió juramto. sobre su Real Vara en forma de dro. de cada uno p.r si de los Señores D. Domingo de Arizpe Segundo Teniente de Alcalde, D. Balthasar de Ordenguren Síndico Procr. gral, D. Felipe Maria Arzeina, D. Luis Olaeche, D. Domingo de Larrea y D. José Manuel de Garitano Regidores, D. Felix Arzamendi Arcelus y D. José Vicente de Arizmendi Diputados de Villa, individuos nombrados en la eleccion del dia veinte y cinco de Febrero ultimo para cargo-habientes de esta villa, quienes habiendo hecho cumplidamente, bajo de él, prometieron egercer bien y fielmente sus respectivos empleos, administrando justicia segun su saber y entender, á cuyo acto no concurrieron por hallarse ausentes los Señores D. José Luis de Otaegui primer teniente de Alcalde D. Juan Franco. de Echezarreta y D. Juan Cruz de Otaegui primero y segundo Diputados de Villa. Con lo que se dió fin á esta acta que firmo el Sr. Alcalde segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Barrenechea

El Secretario
Juan Ramon de Lasarte

Nombram.to de los dos Diputados del Comun, y del Sindico Personero.

En la Sala Concejil de esta Villa de Zerain á primero de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Barrenechea Alcalde de la misma, se reunieron para proceder al nombramiento de los dos Diputados del Comun, el primero para un año y el segundo para dos, y el Sindico Personero, con arreglo á las ordenanzas que tiene esta Villa y uso y costumbre, los Parroquianos de las Iglesias de San Pedro, Santa Marina de Ojerondo y San Andres de Elorua, distribuidos en tandas de á cada doce individuos p.r cada Parroquia, en la forma siguiente.

Parroquianos de San Pedro

D.n Juan Domingo de Arzamendi.

Dn. José Francisco de Aguirregui
D. Juan Ortiz Ormaechea.
D. Manuel Larrañaga
D. Domingo Arizpe
D. José Manuel Egaña
D. Franco. Barrenechea.
D. Miguel Alberdi.
D. Franco. Garailondo
D. Mariano Burgada
D. Pedro Garate.
D. Domingo Lizeca

Parroq.l de Santa Marina

D. Joaquin de Urrazabal
D. Miguel Ignacio Arriaga
D. Manuel Antonio Arriaga Arrietegui
D. Pedro Larrañaga
D. Santiago Arriaga
D. Melchor Lopez
D. Gabriel Chimmino
D. Andres Beitegui
D. Franco. Arregui
D. José Antonio Zavalera
D. José de Aranchastegui
D. Felix de Arrieta Atienza.

Parroquianos de Elosua.

Dn. Fabian Ygo. de Orbea
Dn. Franco. Garaizabal Olaso
D. Diego Larrinaga
D. José Maria de Alberdi
D. José de Mendiola
D. Franco. de Alberdi
D. Juan de Lore
D. José de Guinarda
D. Fabian de Bertarica
D. Ramon de Alcorta.
D. Manuel de Garailondo
D. Luis de Heredia.

Y leida por mi el Secretario la lista precedente se procedió

primeramente á la eleccion de los dos Diputados del Comun por cada uno de los Parroquianos por el orden en que se hallan colocados, expresando su voto en voz alta, habiendo obtenido D. Manuel Barrenechea de Arana treinta y tres votos; D. Antonio Maria Eguia, treinta y dos; D. Leandro Zarola, tres: D. José Ramon de Larrumbide tres; y D. Miguel Ignacio de Arriaga uno; y en consecuencia quedaron elegidos por primer Diputado del Comun D. Manuel de Barrenechea Arana y por segundo D. Antonio Maria de Eguia.

A.to continuo se pasó al nombramiento de Síndico Personero, y verificada la votacion en los mismos terminos que anteceden, obtuvieron votos D. José Gaciloude Caballero D. Miguel Ignacio Arriaga ocho, D. Juan Guillermo de Equilaz siete, D. Alejo Cortazar cinco, D. José Ramon de Larrumbide, dos, D. José Aranchastegui uno, y D. José Manuel Eguia uno, resultando por consiguiente elegido el citado D. José Gaciloude. Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Berrocta

El Secretario
Juan Ramon de Lezuri

Toma de Posesion de los Diputados del Comun, y del Síndico Personero.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á primero de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro, el expresado Sr. Alcalde habiendo hecho comparecer á los Sres. D.n Manl. Barrenechea Arana, y D. Ant.o Ma. Eguia Diputados del Comun D. José Gaciloude Síndico personero elegidos por tales en el acta precedente, tomó y recibió juramento de los mismos sobre su Cruz bajo el que drõ, quienes habiendo obrado como se requiere prometieron cumplir con sus respectivos cargos como corresponde, en cuya virtud firmó el indicado Sr. Alcalde segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Berrocta

El Secretario
Juan Ramon de Lezuri